

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER  
ALCALDIA

16994

ARCHIVO  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 91/24321  
A: 18 NOV 91  
P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.  P.V.S.   
M.Z.C.  J.R.A.

SAN JAVIER, Noviembre 14 de 1991.

SEÑOR  
EXCELENTISIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
DON, PATRICIO AYLWIN AZOCAR.  
P R E S E N T E /

De mí mayor consideración:

El Consejo de Desarrollo Comunal de San Javier, en su Sesión N° 021, correspondiente al 07 de Noviembre de 1991, y en conocimiento de la visita que el Excelentísimo Sr. Presidente de la República de Chile efectuará a la Comuna de San Javier, ha estimado pertinente, elevar ante el Primer Mandatario de la Nación, algunas inquietudes del orden general que afectan el normal desarrollo de las actividades y progreso comunal, a saber:

- a.- Elevación de categoría del Hospital de San Javier, antecedente que obra en el conocimiento de las autoridades del sector salud.
- b.- Disposición de recursos financieros para administrar proyectos de pavimentación, calles del radio urbano.
- c.- Disposición de recursos para determinar la solución definitiva al problema que afecta sistemas de evacuación aguas servidas provenientes del Alcantarillado de San Javier. (Contaminación Río Loncomilla).
- d.- Disposición de recursos para considerar vía elevada y/o paso nivel, doble vía en construcción en acceso a la Ciudad de San Javier. Autoridades nivel regional conocen de esta solicitud.
- e.- Apertura de la Oficina de Impuestos Internos. Petición reiterada ante las autoridades de la Dirección General de Impuestos Internos.
- f.- Canalización y confección de espigones ribera Sur Río Maule y defensa Río Loncomilla, sector Población Ana Rodríguez de Lobos.

Por la importancia que reviste la solución de estos problemas, toda vez que escapan a las posibilidades locales, se ha estimado hacerlas llegar al conocimiento de Vuestra Excelencia, a objeto pueda tener antecedentes de los mismos y arbitrar las medidas del caso para que los organismos pertinentes dispongan la solución requerida.

Reciba Ud. dignísimo señor  
Presidente, nuestro respeto, el saludo y agradecimiento  
sincero del Consejo de Desarrollo Comunal de San Javier.

Saluda atentamente a US.,



*Maria Teresa Astorquiza Fabry*  
MARIA TERESA ASTORQUIZA FABRY  
ALCALDESA DE SAN JAVIER  
PRESIDENTE DEL CODECO

DISTRIBUCION:

- Sr. Patricio Aylwin Azócar, Presidente de la República de Chile.
- Sr. Intendente de la Región del Maule, Talca. (C.I.).
- Sr. Gobernador de la Provincia de Linares. (C.I.).
- Archivo Codeco de San Javier.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Of. de Partes.

MTAF/~~FE~~CA/iie.-

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER  
ALCALDIA

SAN JAVIER, Noviembre 11 de 1991.-

SEÑOR  
EXCELENTISIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
DON, PATRICIO AYLWIN AZOCAR.  
P R E S E N T E /

De mí mayor consideración:

El Consejo de Desarrollo Comunal de San Javier, en sucesivas reuniones, ha incorporado en su temario, el problema que está ocasionando el Río Maule a los propietarios de terrenos ribereños, donde un número considerable de hectáreas de terreno destinadas al uso agrícola, prácticamente han desaparecido.

Estos hechos han provocado una lógica inquietud en las personas y comunidades afectadas, quienes requieren de una real solución, toda vez que, se trata de medianos y pequeños propietarios de condición social limitada, y no están en condiciones de afrontar por sí solos, las tareas que técnicos del nivel regional les han recomendado.

La situación se ha hecho más crítica al entrar en operación las Centrales Hidroeléctricas Colbún y Pehuenche, y en especial, cuando se han producido temporales de lluvia (mes de Junio 1986 y Mayo 1991), donde las crecidas del río, han sobrepasado en más de dos metros los sistemas de enrocados existentes, al momento de registrarse evacuaciones masivas de agua de los citados embalses, hecho que han contribuido a acrecentar el problema. Al respecto, se ha indispensable legislar sobre el tratamiento de riberas que debe existir en los cruces de los ríos donde funcionan estos tipos de Centrales.

Las soluciones del problema, se circunscriben al encauzamiento del curso principal del río y la construcción de espigones en algunos sectores que eviten el desplazamiento de las aguas a las zonas ribereñas. Este problema se hace más crítico en el sector del puente carretero, donde se provoca un paso forzado de las aguas, que hace peligrar su estabilidad y amenaza con grave riesgo a la Población Piloto Pardo de Bobadilla, la que en dos oportunidades ha sido objeto de peligrosos anegamientos.

Por considerarse de vital importancia el apoyo que podría brindar su Excelencia a la solución del problema, el Consejo de Desarrollo Comunal de San Javier, ha creído a su más alta conveniencia, elevar su inquietud ante vuestro conocimiento, para el análisis y especial preocupación.

Saluda atentamente a US.,



*Maria Teresa Astorquiza Fabry*

MARIA TERESA ASTORQUIZA FABRY  
ALCAEDESА DE SAN JAVIER  
PRESIDENTE DEL CODECO

DISTRIBUCION:

- Sr. Patricio Aylwin Azócar, Excelentísimo Presidente de la República.
- Sr. Intendente Regional del Maule, Talca. (C.I.).
- Sr. Gobernador de la Provincia de Linares. (C.I.).
- CODECO San Javier. (C.I.).
- Archivo Alcaldía. (2).
- Archivo Of. de Partes.

MTAF/FECA/iie.-

San Javier, 08 de Noviembre de 1991.-

Señor  
FRANCISCO AZOCAR BOBADILLA  
Secretario Regional Ministerial  
de Obras Públicas Región del Maule  
Talca.

REF: Aclara conceptos vertidos en Oficio  
Ordinario Nº 688 de esa Secretaría.

De nuestra consideración:

En relación a los antecedentes remitidos por esa Secretaría Regional en Oficio Ordinario Nº 688 de fecha 09 de Octubre recién pasado, dirigido a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de San Javier, quien ha informado a los suscritos, ya que fuimos aludidos por ser usuarios de los canales Loncoche y Chivato, debemos aclarar a Ud. lo siguiente:

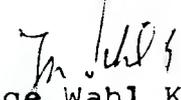
- 1.- El informe emitido por el sr. OMAR ROJAS MILLAS, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad, Defensas Fluviales y don MARIO ISAMITT DIAZ, Director Regional de Vialidad contiene errores que desvirtúan la realidad, puesto que:
  - a) El canal Chivato tiene compuerta de admisión, pero ésta de nada sirve ya que el cauce del Río Maule como es fluctuante se aleja de la bocatoma quedando absolutamente impedido de captar agua; El canal Loncoche no tiene compuerta definitiva y solamente se pone una compuerta provisoria para regular la entrada del agua.
  - b) Con el desborde del Río Maule en el invierno pasado, las aguas sobrepasaron el nivel superior de la compuerta en aproximadamente dos metros de altura lo cual puede ser corroborado por la existencia de piedras volcánicas que a su paso dejó el aluvión en los arbustos colindantes, ratificando aún más la inutilidad de las compuertas frente a este tipo de fenómenos.
  - c) Con respecto al encauzamiento y cierre de las bocatomas hemos contado siempre con la asesoría de los Ingenieros y maquinaria de la empresa Colbún Machicura, que al comienzo y término de la temporada de riego nos realizan el trabajo en forma oportuna y efectiva.
  - d) La desviación del cauce que provocó los daños a los predios e inundó poblaciones completas en los terrenos adyacentes al río se produjo un kilómetro más arriba de nuestras bocatomas, a pesar de que en ellas, el agua sobrepasó sobremanera el nivel de las compuertas.
  - e) Los suscritos, regantes y usuarios de dichos canales denunciamos que no se debiera permitir la extracción de áridos de la ribera sur del Río Maule en esa sector porque justamente esa es una de las razones de que el río se desvíe, arrastrando ya a la fecha decenas de hectáreas de terreno de óptimo uso agrícola.

//..

2.- En base a los antecedentes expuestos creemos necesario que se haga una visita al sector en forma programada citando a los afectados por los desbordes del río y juntos recorrer la ribera y en base al conocimiento del problema emitir un informe que corresponda a la realidad y que conduzca a la solución definitiva.

En la seguridad de una favorable acogida a la presente, saludan muy atte. a Ud.

  
Bernardino Quintana Carreño  
Canal Chivato

  
Jorge Wahl K.  
Canal Loncoche

  
Eusebio San Martín González  
Canal Chivato

  
Jaime Contardo Pizarro  
Canal Loncoche

c.c. S.E. Presidente de la República  
c.c. Sr. Ministro de Obras Públicas

ORD. : S.R.M. Nº 689 /

- ANT. : 1.- Ord. Nº 209 de 21.08  
91 de I.M. San Javier  
2.- Ord. D.R.V. Nº 720  
de 02.08.91.  
3.- Ord. D.R.V. Nº 949  
de 25.09.91.  
4.- Carta S/Nº de 24.08  
91 de Sr. Victorino Ga  
jardo C.

MAT. : Informa sobre construc-  
ción doble calzada y de-  
fensas fluviales Río Mau  
le.

INC. : Fotocopias Ant. 2 y 4.

TALCA,

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) OO.PP. REGION DEL MAULE.

A : SRA. ALCALDESA, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER.

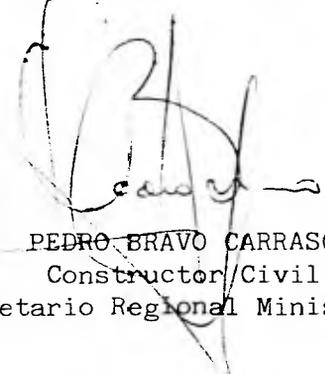
En atención a lo manifestado por su Oficio del Ant. 1, me permito informar a Ud. lo siguiente, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Vialidad - (Ant. 3).

- 1.- Respecto de las inquietudes de Defensas del Río Maule, la Dirección de Vialidad dió respuesta al Sr. Victorino Gajardo C., según documento del Ant. 2, cuya fotocopia se adjunta.

El Sr. Gajardo envió con fecha 24.08.91, una carta (Ant. 4) a Vialidad, agradeciéndolo informado. (Se adjunta fotocopia).

- 2.- Referente a la construcción de la segunda calzada, cuyo contrato es de responsabilidad del Nivel Central de Vialidad, su Dirección Regional solicitará al Inspector Fiscal de la Obra, Sr. Jorge Muñoz, efectúe las coordinaciones e informaciones pertinentes con esa Ilustre Municipalidad.

Saluda atentamente a Ud.,

  
PEDRO BRAVO CARRASCO  
Constructor/Civil  
Secretario Regional Ministerial (S)

TAP./cvm.

DISTRIBUCION:

- Sra. Alcaldesa I.M. San Javier.
- SECTEC. SEREMI.
- Of. Partes.

ORD. D.R.V. Nº \_\_\_\_\_ /

ANT. - Carta de fecha 09-07-91 -  
del Sr. Víctor Gajardo C.  
- Prov. Nº 115 de fecha 16-  
07-91 de Seremi Regional  
MOP. VII Región.

INT. Informe sobre solicitud de  
obras de defensas fluviales  
en río Maule, sector Bocatoma  
Canal Loncoche y Chivato  
en Bobadilla, Comuna de  
San Javier, Provincia de Li  
nares, Región del Maule.

TALCA , 02 AGO 1991

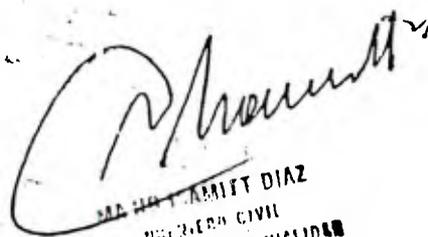
DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL MAULE  
A : SR. VICTOR GAJARDO CUITIÑO

En conformidad a los antecedentes, informo  
a Ud. lo siguiente :

1. Que en visita efectuada al terreno el día Viernes 26-07-91 por el Jefe del Departamento de Defensas Fluviales Regional de Vialidad en compañía de propietarios ribereños y se constató lo siguiente :
2. Que la bocatoma de los canales Loncoche y Chivato no tienen compuertas de admisión, siendo esta situación anómala, el principal agente de desviación de un brazo del río Maule el cual inunda y erosiona predios agrícolas y población.
3. Durante la temporada de riego, para abastecer estos canales emplean maquinaria bulldozer, sin autorización e instrucciones técnicas de Defensas Fluviales, construyendo encauzamientos que profundizan el lecho orientados directamente hacia ribera izquierda donde está situada la bocatoma sin defensa. De esta forma queda expedita la desviación para que cualquier aumento de caudal producido por aguas lluvias o deshielos pueda superar la cota de la traza fluvial hacia los terrenos con baja pendiente.
4. Como don Víctor Gajardo lo manifiesta en sus antecedentes queda claramente establecido que esta Dirección Regional de Vialidad se ha preocupado en mejorar la situación de defensa fluvial en este sector, efectuando obras por etapas cuando dispone de presupuesto; pero lamentablemente por la ubicación de la bocatoma de los canales, no es posible centralizar el cauce y eliminar el problema puntual que se ocasiona en las crecidas.-

5. Como obra de emergencia en función de un mejoramiento al sector anegado es necesario construir un revestimiento y espigón de enrocados, empleando 7.000 m3. aproximadamente con un presupuesto estimativo que asciende a la cantidad de \$ 72.000.000.-
6. Como complemento a lo señalado precedentemente pongo en su conocimiento que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego, a través de la Ley 12.450 ha llamado a un concurso público a los interesados en postular a la bonificación que establece la Ley, cuyo destino recaerá en los proyectos de riego de organizaciones de usuarios y comunidades no organizadas de usuarios que consulten la reconstrucción o reparación de estructuras definitivas de bocatoma y la reparación de canales con sus correspondientes obras de arte, que hayan sido dañadas por los recientes temporales. Publicación del Diario Oficial el día 23 de Julio de 1991.-

Saluda atentamente a Ud.



OMAR ROJAS MILLAS  
INGENIERO CIVIL  
DIRECCION REGIONAL VIABILIDAD  
REGION DEL MAULE

OMAR ROJAS MILLAS  
INSPECTOR FISCAL  
DIRECCION VIABILIDAD  
DEFENSA FLUVIAL

M.T.D. 0001/prt.  
DISTRIBUCION :

- Sr. Víctor Gajardo Cuitiño  
Loncomilla Nº 2768 - San Javier.
- Sr. SERRENI de OO.UU. Región del Maule.
- ~~Departamento de Defensas Fluviales Viabilidad Regional~~
- Oficina de Cartas.
- Archivo.-

San Javier, Agosto 24

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD

26 AGO. 1991

de 1991.-

A M 15 28

Señores  
Mario Isamit Díaz  
Director Regional de Vialidad y  
Omar Rojas Millas  
Inspector Fiscal Defensas Fluviales  
Talca

Muy Señores Mios:

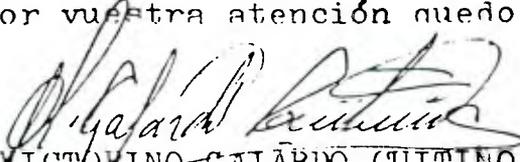
1.- Acuso recibo de vuestra atenta del 2 del presente por encontrarme fuera de San Javier, no habia respondido antes. Gracias por vuestra fina atención contestando la por mi enviada el 09-07-91.

2.- La Unidad Vecinal Nro 8 de Bobadilla realizó una masiva reunión en la cuál, di cuenta del punto Nro 5 de vuestra respuesta, gran alivio se experimentó, muchos decian: Menos mal que con la obra de emergencia que el Departamento de Defensas Fluviales harán pronto en lo más peligroso, no nos moriremos ahogados, con la AVALANCHA que vendrá con el próximo deshielo. En realidad, el caso es gravísimo, con otra AVALANCHA como la de dos meses atrás, el rio Maule llegará a la Carretera Panamericana y de ahí al Ferrocarril, en no más de 1/2 hora y, Chile se cortará en dos partes, en este caso, toda explicación que se dé, ningún valor tendrá, por cuanto se tiene el total conocimiento de lo alertado. Esto no sucederá, porque observo que el Departamento bajo vuestras órdenes, ejecutará con Eficiencia y Eficacia, lo más conveniente, de no ser así, el Gobierno se verá en la incomfortable situación de tener que pagar los diferentes perjuicios que se produzcan.

3.- Estoy haciendo llegar fotocopia de vuestro ORD Nro 720 a los Presidentes de los Canales "Loncoche" y "Chivato" con el objeto de que conozcan vuestra opinión.

Agradecido por vuestra atención quedo de Ud, su .

S.S.

  
VICTORINO GAJARDO QUIÑINO  
Loncomilla 2768  
Fono 321226 ( Recados )  
San Javier

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD  
DEPARTAMENTO OBRAS FLUVIALES  
RECIBO DEL MAULE

RECEBIDA

Fecha 29 AGO. 1991 hora \_\_\_\_\_

Folio 198/9 Linea \_\_\_\_\_

EFEECTO DE LA CRECIDA DEL RIO MAULE EN  
SAN JAVIER

En el recorrido realizado a la ribera del Río Maule desde la propiedad de don Arístedes Baeza Km. 13 de Orilla de Maule hasta el predio denominado Las Cañas a unos 6 Km. al Poniente del Puente Maule, se observo lo siguiente :

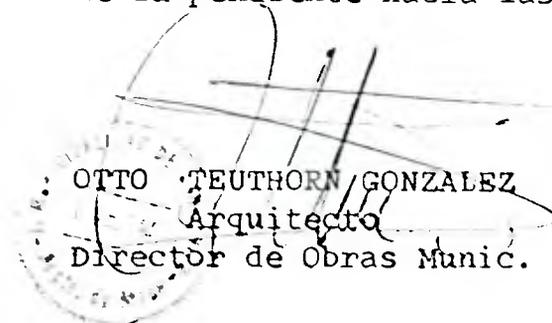
- 1.- En la visita ocular del sector Oriente del Puente Maule se constataron los siguiente proplemas:
  - a) El enrocado existente que tiene una extensión de más o menos 3 Km. con una altura media de 5 mts. fue socavado en toda su extensión produciéndose la readecuación de las rocas disminuyendo su altura en 1.5 mts.
  - b) En el Km. 2 el Río presenta una entrada en una extensión de 50 mts. más o menos con una altura de agua de 0,5 mts. inundando suelo agrícola y bosque existente el sector.
  - c) En el Km. 2.5 el Río se desborda nuevamente en una extensión de 80 mts. inundando suelo agrícola de propiedad de Luis Valdés el que se encontraba sembrado de trigo.
  - d) En el Km. 5.0 el Río destruyo los espigones de contención penetrando por el cauce del canal Loncoche, inundando un extenso sector, arrastrando piedras y arenas destruyendole a Luis Valdés al rededor de 2 Hás.
  - e) Además al penetrar el agua por el cauce del Canal Loncoche con un exceso de caudal provoco un aumento de la altura del agua en la Población Piloto Pardo inundando varias viviendas afectando a numerosas familias las que perdieron numerosos enseres de hogar.
  - f) En el Km. 13 en la propiedad de Arístedes Baeza se inicia el problema que afecta todas las propiedades aledañas al Río Maule que se encuentran al Oriente del Puente Carretero.  
En este punto el Río pierde su cauce desviando parte de sus aguas a la ribera Sur provocando el arrastre de suelos agrícolas de numerosos pequeños propietarios (Arístedes Baeza, Oscar Iluffi, Cordero, Torres, Corvalan etc.) con más o menos unas 25 Hás.  
Este nuevo cauce del Río destruyo todos los espigones que existían dejando las entradas propicias para nuevas crecidas del Río y afectar nuevos terrenos agrícolas.

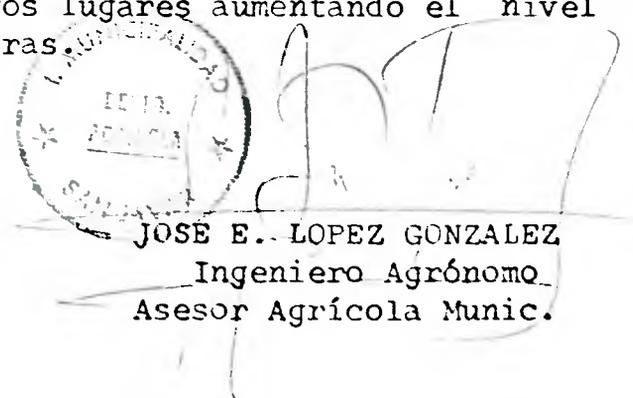
- 2.- En sector ubicado al poniente del Puente Carretero del Río - Maule los efectos fueron los siguientes :
- a) Las aguas se desviaron en la propiedad del Sr. Ramírez (Pre - dio Mauleco) provocando embancamiento de una basta superficie (6 Hás.) de esta
  - b) Aguas abajo afectaron seriamente la propiedad del Sr. Juan Troncoso arrastrando su casa habitación y 90 colmenas además del suelo agrícola ( 2 Hás.)
  - c) Posteriormente llega este nuevo cauce a la propiedad del Sr.- Jorge Lara arrastrando todos los cercos y suelo agrícola provocando serios daños a 6 Hás.
  - d) Finalmente este penetra en la propiedad de Don Raúl Escobar a rrastrando y destruyendo una superficie cercana a 15 Hás. de siembra de alfalfa de la temporada. En este mismo predio produjo numerosos embanques de arena y destrucción de cercos.
  - e) Una vez que el afluente del Maule (Río Loncomilla) se une a este se produjo inundación en el predio las Cañas destruyendo en este los cabezales de los parronales y una siembra de trigo de una superficie de 15 Hás. lo que al quedar bajo agua el trigo se almidono no permitiendo su germinación.

Además en este predio el agua arrastro un terraplen de una extensión de más o menos 150 mts. y descompuso el sistema de bombeo de un sofisticado sistema de riego instalado recientemente en dicho predio a traves de la Ley de Subsidio al riego.

CONCLUSIONES :

- 1) Se requiere un encauzamiento del Río desde el Km. 13 aguas abajo de tal manera de permitir que el cauce se centre e impedir sus desbordes hacia las riberas.
- 2) Reconstruir los espigones que existían en el Río y construir enrocados en todos los puntos que el Río se desborda hacia - suelos agrícolas.
- 3) Normar la extracción de aridos en la ribera del Río Maule, debido a que la extracción de estos en gran cantidad provoca - que el Río se desborde en nuevos lugares aumentando el nivel de la pendiente hacia las riberas.

  
OTTO TEUTHORN GONZALEZ  
Arquitecto  
Director de Obras Munic.

  
JOSE E. LOPEZ GONZALEZ  
Ingeniero Agrónomo  
Asesor Agrícola Munic.



EMPRESA ELÉCTRICA COLBÚN MACHICURA S.A.  
BIAL CORFO

*Verdeiro*

*W*

GG N° 399/91

Talca, 09 de julio de 1991.

Sra.  
María Teresa Astorquiza F.  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad  
de San Javier  
PRESENTE

De nuestra consideración:

En respuesta a su oficio N° 155 de fecha 21 de junio de 1991, en relación a los efectos del temporal que afectó con particular intensidad las Regiones VII y VIII, podemos señalar a Ud., de acuerdo a nuestros antecedentes, lo siguiente:

- Entre los días 26 y 28 de mayo se registraron, en la cuenca del río Maule (Estación Armerillo), los niveles de precipitaciones más altos de los últimos 50 años (680 mm en 72 horas).
- A causa del temporal, los afluentes naturales de la hoya del Maule crecieron hasta llegar a unos 6570 m<sup>3</sup>/s al Embalse Colbún, totalizando 1047 millones de m<sup>3</sup> escurridos y constituyendo así la mayor crecida histórica registrada del río. Cabe recordar que en junio de 1986 se alcanzaron afluentes naturales de 5800 m<sup>3</sup>/s y 970 millones de m<sup>3</sup> escurridos.
- Ante la crecida natural del río, la Empresa efectuó la regulación de los caudales afluentes mediante la evacuación de volúmenes a través de las compuertas del Vertedero Colbún, operación que se inició a las 0 hrs. del día 28 de mayo. Los caudales evacuados alcanzaron un máximo de 5750 m<sup>3</sup>/s.
- En esta operación se embalsaron aproximadamente 580 millones de m<sup>3</sup>, es decir, el 55% del volumen originado por la crecida y la evacuación máxima alcanzó al 88% de la punta de la crece del río, con los consiguientes beneficios a los aledaños aguas abajo de la presa Colbún.

*14/7/91*



EMPRESA ELECTRICA COLBUN MACHICURA S.A.  
BÚLBO CORFO

Por otra parte, cabe señalar que la evacuación de crecidas es una operación que se realiza sobre la base de procedimientos establecidos, con apoyo tecnológico-computacional de punta, tanto en la adquisición de datos como en su procesamiento para la toma de decisiones. Estos procedimientos han sido exhaustivamente analizados y consideran criterios de seguridad del entorno tales como minimizar las extracciones por vertedero y los riesgos de inundación aguas abajo, no dar golpes de agua, y disminuir en lo posible la crecida natural.

De los antecedentes expuestos se concluye que la operación ante la crecida descrita cumplió con los objetivos de seguridad mencionados ya que fue posible amortiguar, en forma importante, sus efectos aguas abajo, disminuyendo los riesgos y daños propios de una crece natural de esta índole. Es claro que, de no existir el Embalse Colbún, hubiera escurrido por el río más del doble del volumen que efectivamente fluyó.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

EMPRESA ELECTRICA COLBUN MACHICURA S.A.



Alvaro González del Campo  
Gerente General

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LIHARES  
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER  
ALCALDIA

SAN JAVIER, Noviembre 11 de 1991.

SEÑOR  
EXCELENTISIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
DON, PATRICIO AYLWIN AZOCAR.  
P R E S E N T E /

De mí mayor consideración:

El Consejo de Desarrollo Comunal de San Javier, en su Sesión Nº 021, correspondiente al 07 de Noviembre de 1991, y en conocimiento de la visita que el Excelentísimo Sr. Presidente de la República de Chile efectuará a la Comuna de San Javier, ha estimado pertinente, elevar ante el Primer Mandatario de la Nación, algunas inquietudes del orden general que afectan el normal desarrollo de las actividades y progreso comunal, a saber:

- a.- Elevación de categoría del Hospital de San Javier, antecedente que obra en el conocimiento de las autoridades del sector salud.
- b.- Disposición de recursos financieros para administrar proyectos de pavimentación, calles del radio urbano.
- c.- Disposición de recursos para determinar la solución definitiva al problema que afecta sistemas de evacuación aguas servidas provenientes del Alcantarillado de San Javier. (Contaminación Río Loncomilla).
- d.- Disposición de recursos para considerar vía elevada y/o paso nivel, doble vía en construcción en acceso a la Ciudad de San Javier. Autoridades nivel regional conocen de esta solicitud.
- e.- Apertura de la Oficina de Impuestos Internos. Petición reiterada ante las autoridades de la Dirección General de Impuestos Internos.
- f.- Canalización y confección de espigones ribera Sur Río Maule y defensa Río Loncomilla, sector Población Ana Rodríguez de Lobos.

Por la importancia que reviste la solución de estos problemas, toda vez que escapan a las posibilidades locales, se ha estimado hacerlas llegar al conocimiento de Vuestra Excelencia, a objeto pueda tener antecedentes de los mismos y arbitrar las medidas del caso para que los organismos pertinentes dispongan la solución requerida.

Reciba Ud. dignísimo señor  
Presidente, nuestro respeto, el saludo y agradecimiento  
sincero del Consejo de Desarrollo Comunal de San Javier.

Saluda atentamente a US.,



*Maria Teresa Astorquiza Fabry*  
MARIA TERESA ASTORQUIZA FABRY  
ALCALDESA DE SAN JAVIER  
PRESIDENTE DEL CODECO

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Patricio Aylwin Azócar, Presidente de la República de Chile.
- Sr. Intendente de la Región del Maule, Talca. (C.I.).
- Sr. Gobernador de la Provincia de Linares. (C.I.).
- Archivo Codeco de San Javier.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Of. de Partes.

MTAF/FECA/11e.-



Ant. 91/24321  
Santiago, Diciembre 11 de 1991

Señor  
Maria Teresa Astorquiza  
Municipalidad de San Javier  
San Javier

ARCHIVO

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 11/11/91, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que ésta sea atendida en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB. PRES. 91/0005553 a dicha institución.

Saluda atentamente a Ud.

*p.p. Gabriel M. Bascunan*  
Carlos Bascunan Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia